



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Reconquista



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Reconquista, 13 ABR 2023

VISTO la nota ID 32057376, las Resoluciones del Decano N° 088/2010 y N° 235/2018, la Ordenanza del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 1292, y

### CONSIDERANDO

Que mediante la nota ID 32057376 se solicitó al Consejo Directivo que otorgue su aval para la participación de dos grupos de investigación de la Facultad Regional Reconquista, GRUDIM y GIPEC, en un Centro de Investigación.

Que la creación del Grupo de Diseño Mecánico (GRUDIM) fue aprobada por la Resolución del Decano N° 088/2010.

Que la creación del Grupo de Investigación en Programación Electrónica y Control (GIPEC) fue aprobada por la Resolución del Decano N° 235/2018.

Que el pedido no contradice lo establecido en la Ordenanza CSU N° 1292, Reglamento para la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza, Interpretación de Normas y Reglamentos.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar la participación de los grupos GRUDIM y GIPEC en el Centro de Transformación Digital e Industrias 4.0 SF 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 040/2023

FRRQ
LSV
FMC
BEM

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"

Ing. BRIAN MOSCHEN  
DECANO  
Ing. FRANCO CABAS  
Secretario Académico